



Lanús,

05 FEB 2020

RESOLUCION N°

0103

**Visto:**

El expediente N° J-930.907/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle La Rioja N°2213 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 el Sr. Jikerian Hernán Maximiliano, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Tilo, en estado fitosanitario bueno, con raíces expuestas y levantamiento de baldosas, al cual le han recortado algunas ramas. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

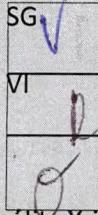
**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos  
Del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Tilo, ubicado en la calle La Rioja N°2213.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces del ejemplar mencionado en el Art.1º y la apertura de cantero de no menos de 1.50 por 1.50 mts.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**



Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste  
0800-333-5268 (lanus). [www.lanus.gob.ar](http://www.lanus.gob.ar)



Gastón M. Cophello  
Secretario de Espacios  
y Servicios Públicos  
Municipio de Lanús

cada día  
un poco  
mejor.

